UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 08 de abril del 2016
Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL Nº 01449-R-16

Lima, 08 de abril del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General Nº 02158-SG-16 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral Nº 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de Pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/. 10.00 nuevos soles por turno de seis horas;

Que vía Oficio Nº 110-2016-R-OGII, la Jefa (e) de la Oficina General de Imagen Institucional solicita se otorgue una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a las alumnas que se indica, por realizar labores de apoyo en la citada dependencia, durante el mes de febrero del 2016;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 728-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 04 de marzo del 2016, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral Nº 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco Nº 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220;

SE RESUELVE:

1º *Autorizar, en vía de regularización, el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a las alumnas que se indica, por realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional, durante el mes de febrero del 2016, a ejecutarse previo informe de las horas efectivas laboradas, con cargo al Presupuesto 2016 de la referida dependencia:*

Apellidos y Nombres	***Cód. Mat.***
Castro Goñi, Noelia Vanessa	*13030177*
Susanibar Jara, Fiorella Elizabeth	*13030171*
Terrones Cortez, Fiorella	*14030265*

2º *Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAVARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS SECRETARIA GENERAL

mbt